

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Tratamiento: **Convenios de colaboración**

a) Base jurídica

Reglamento General de Protección de Datos:

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid

b) Fines del tratamiento

Gestión y archivo de los convenios de colaboración que suscriba la Universidad

c) Colectivos

Personas que firman los convenios en los que participa la UAM.

Representantes de las personas jurídicas, públicas y privadas, que suscriben convenios con la UAM

Categorías de datos

- De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail, sector de actividad, entidad a la que representan

d) Destinatarios

Los nombres y apellidos de las personas que firman en representación de las entidades, públicas o privadas, que suscriben convenios con la UAM, podrán publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) y en el portal de transparencia,

así como en el BOE o BOCM

e) Transferencias Internacionales de datos

Podrán realizarse transferencias internacionales cuando las entidades públicas o privadas con las que se suscriben los convenios tengan su sede o domicilio social fuera de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

f) Plazo de supresión de los datos

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: **Secretaría General**

Dirección: Edificio del Rectorado, c/ Einstein, 3. 4ª planta. Campus de Cantoblanco,
28049 Madrid Teléfono: 91 497 5061 Correo elect.: secretaria.general@uam.es

Datos de contacto del Delegado/a de Protección de Datos:
delegada.protecciondedatos@uam.es